



II - 027/19

## OFICIO CIRCULAR N° 08

ANT.: Ley de Presupuestos año 2019.

MAT.: Informa sobre el inicio del Fondo de Evaluación de Impacto de DIPRES y solicita la difusión de la iniciativa a los Jefes de Servicio de los Ministerios que tengan a su cargo programas públicos.

SANTIAGO, - 1 ABR 2019

DE: SR. RODRIGO CERDA NORAMBUENA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A: SRES. MINISTROS DE ESTADO

Como es de vuestro conocimiento, y en el marco de las facultades que le otorga el artículo 52 del DL. N° 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos tiene como misión velar por una eficiente asignación y uso de los recursos públicos, y para ello se ha implementado un Sistema de Evaluación y Control de Gestión, cuyo objetivo es producir información de desempeño y evidencia de impacto que apoye la incorporación de prácticas que permitan cumplir con tales objetivos.

Consecuente con esta misión, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 ha facultado a la Dirección de Presupuestos para financiar evaluaciones de impacto -que permitan dar cuenta de la efectividad de algún programa, políticas e iniciativas públicas- mediante la implementación del "Fondo de Evaluación de Impacto 2019" cuyos recursos serán adjudicados a través de una convocatoria a concurso que se iniciará el primero de abril del presente año, en los que podrán participar personas naturales o jurídicas expertas en la materia.

La postulación al Fondo Concursable considera desde su inicio, que cada postulante obtenga una muestra de compromiso activo por parte del Servicio a cargo del programa objeto de la propuesta de evaluación, lo que se traducirá en una carta de apoyo del Jefe de Servicio de la Institución a cargo de dicho programa, en la cual manifieste su interés por participar en la evaluación.

La presente iniciativa requiere que los Servicios Públicos vinculados a la implementación de evaluaciones de impacto estén disponibles para colaborar con la entrega de información relevante al postulante, tanto en el período de postulación al concurso como en el período de implementación de la evaluación, tanto para generar las actividades o información necesarias para el desarrollo de ésta, como para efectuar comentarios a los informes presentados por el adjudicatario, de manera de asegurar su pertinencia con la respectiva política pública.

En virtud de lo anterior, agradeceré difundir esta iniciativa a los Jefes de Servicio de los Ministerios que tengan a su cargo programas públicos.

En el siguiente link podrá informarse más sobre esta iniciativa:  
<http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24791.html>

Saluda atentamente a Ud.



RODRIGO CERDA NORAMBUENA  
Director de Presupuestos



## Distribución:

- Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Ministro de Relaciones Exteriores
- Ministro de Defensa Nacional
- Ministra Secretaría General de Gobierno
- Ministro de Hacienda
- Ministro Secretaría General de la Presidencia
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Ministro de Desarrollo Social
- Ministra de Educación
- Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Ministro de Obras Públicas
- Ministro de Salud
- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Ministro de Agricultura
- Ministro de Minería
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministro de Bienes Nacionales
- Ministra de Energía
- Ministra del Medio Ambiente
- Ministra del Deporte
- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- División de Control de Gestión Pública DIPRES
- Oficina de Partes DIPRES
- Archivo